



DECRETO Nº 1539/26

San Martín de los Andes, 29 JUN 2026

VISTO:

El Oficio Nº 1250923, en autos caratulados "**PRIETO GERMAN C/ MANSILLA VICTOR JUAN S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXD 89570/2026), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 1, a cargo del Dr. Zani, Luciano, Secretaria única a cargo del Dra. Carolina Quiñones, sito en Lamadrid 130, esquina Félix San Martín, planta alta, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó trabar embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. MANSILLA, Víctor Juan – DNI. Nº 22.576.086-Leg. Nº 1634.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 1250923, en autos caratulados "**PRIETO GERMAN C/ MANSILLA VICTOR JUAN S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXD 89570/2026), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ER

Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes